

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2020-00310-00**, informando que el despacho procedió al envío de la comunicación a los litis consortes necesarios. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

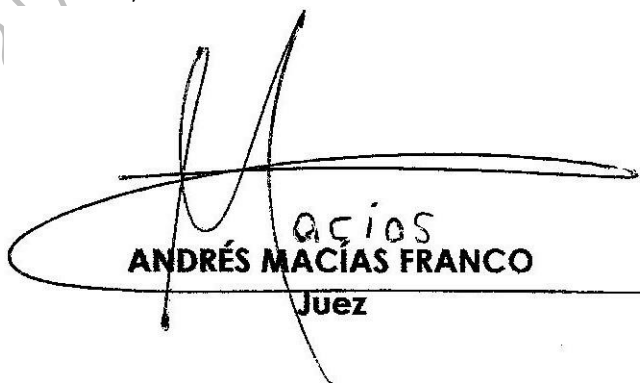
Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. Revisadas las presentes diligencias, si bien se procedió con el envío de la comunicación ordenado en auto que antecede, lo cierto es que verificado el mismo se percata de errores involuntarios en las direcciones de correo electrónico.

En consecuencia, por secretaría, **PROCÉDASE** nuevamente al envío de la comunicación indicada a numerales 2 y 3 del proveído de fecha 12 de noviembre de 2021, a los correos electrónicos caroljanubyzamoracadena@gmail.com; jazpulido89@gmail.com; keterinzamora_21@hotmail.com y edwarzamora2304@outlook.com.

2. Una vez cumplido lo anterior y vencido los términos legales, ingresar nuevamente las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite de este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez